CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SSC

educación infantil

GRADO SUPERIOR

servicios socioculturales y a la comunidad

JUNTA DE ANDALUCIA

Técnico Superior en Educación Infantil

Grado Superior

Título: Técnico Superior en Educación Infantil

Edita: Junta de Andalucía
Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente
© Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Publicación sujeta a la licencia Creative Commons.
No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas,
la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Índice

Introducción 9

1. Identificación del Título 21

2. Perfil Profesional del Título 25
2.1 Competencia general. 27
2.2. Competencias profesionales, personales y sociales. 27
2.3. Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. 28
2.4. Entorno profesional. 29
2.5. Prospectiva del título en el sector o sectores. 29

3. Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil 31

4. Módulos profesionales del título de Técnico Superior en Educación Infantil 41
Didáctica de la educación infantil (código 0011) 43
Autonomía personal y salud infantil (código 0012) 48
El juego infantil y su metodología (código 0013) 53
Expresión y comunicación (código 0014) 57
Desarrollo cognitivo y motor (código 0015) 61
Desarrollo socio-afectivo (código 0016) 65
Habilidades sociales (código 0017) 70
Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social (código 0018) 74
Primeros auxilios (código 0020) 79
Proyecto de atención a la infancia (código 0019) 82
Formación y orientación laboral (código 0021) 84
Empresa e iniciativa emprendedora. (código 0022) 88
Formación en centros de trabajo (código 0023) 92

5. Distribución horaria semanal 95

6. Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial 95

7. Espacios y equipamientos mínimos 99

8. Profesorado 103
8.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil 105
8.2. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia 106
8.3. Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración Pública 106

9. Módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia 107

10. Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico Superior en Educación Infantil, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos en el título de Técnico Superior en Educación Infantil al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 107

11. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con los módulos profesionales para su convalidación 111

12. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación 111

13. Titulaciones equivalentes 115

14. Acceso a otros estudios 115

15. Referencias legislativas 115

16. Glosario de términos 121

Introducción

Numerosos han sido los pasos dados hasta conseguir dar forma a un nuevo Catálogo de Títulos de Formación Profesional. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, más familiarmente conocida como LOGSE, consiguió imprimir el carácter profesionalizador que tanto el propio sistema educativo, como la sociedad, demandaba de las enseñanzas de formación profesional. Este carácter profesionalizador, establecido a partir del propio sistema productivo, consiguió unos resultados poco esperados por muchos; a la vez que dignificó unas enseñanzas dirigidas hasta el momento a los alumnos con menos proyección dentro del sistema educativo, en donde el objetivo estaba dirigido a formar universitarios, formó con excelente competencia profesional a una nueva generación de técnicos de grado medio y superior capaces de abordar situaciones reales de trabajo y obtuvo un éxito sin precedentes en el acceso al sistema productivo sin necesidad de haber pasado por la figura de aprendiz del mismo. La empresa tomaba conciencia de que el sistema educativo era capaz de formar profesionales válidos para la mayoría de sus sectores.

Como consecuencia de esta realidad, cada vez más se han producido puntos de encuentro entre el sistema educativo y el productivo. De hecho, la Administración, consciente de que el camino iniciado era favorable, se planteó la posibilidad de generar profesionales bien formados a partir de enseñanzas profesionales. Para ello fue necesario definir actividad productiva y concretar que capacidad era la necesaria para alcanzar la habilidad y competencia profesional para desarrollar con éxito dicha actividad.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCyFP), establece el marco normativo a partir del cual se estructura el actual sistema de formación profesional. Dicha Ley, establece un único sistema como referente nacional y lo que antes eran sistemas ahora se convierten en subsistemas. De esta forma se produce un primer nivel de integración en la formación profesional. La integración de la enseñanza/formación en formación profesional ha sido largamente demandada tanto a nivel de las enseñanzas propias del sistema educativo, como de las actividades formativas llevadas a cabo por formación profesional ocupacional y continua. Sin embargo, hasta ahora, el hecho de la integración era difícilmente realizable por falta del elemento integrador de todos los sistemas. La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y, más concretamente, el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es ese elemento.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se define en la propia Ley Orgánica, como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional. Esta integración se llevará a cabo a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, uno de los cuatro elementos del propio Sistema. Además de éste, son instrumentos del Sistema Nacional: el Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, un Sistema de información y orientación en materia de formación profesional y empleo y un Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del propio Sistema.

Se define como cualificación profesional al conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral. En una cualificación profesional han de estar reflejadas todas las tareas necesarias para desarrollar con éxito la actividad productiva de un/os determinado/s puesto/s de trabajo. Estas tareas se agrupan en unidades de competencia que se definen como el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. La unidad de competencia es pues, la mínima unidad acreditable dentro del Sistema de que nos hemos dotado. Las cualificaciones profesionales se agrupan por campos profesionales en 26 familias y se clasifican por complejidad de su competencia, hasta en 5 niveles. Las cualificaciones profesionales son la base para elaborar enseñanzas y/o actividades formativas de formación profesional.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional definido en la Ley Orgánica 5/2002, en cuanto a cualificaciones profesionales se refiere, se desarrolla mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y mediante el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Estos Reales Decretos definen las cualificaciones como los elementos base a partir de los cuales la Administración educativa y la laboral, en el ámbito de sus competencias, determinarán las ofertas de formación profesional que les son propias, a saber: títulos y certificados de profesionalidad.

Con la publicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), el gobierno define un nuevo sistema educativo donde tienen cabida, además de las competencias básicas, aquellas que nos capacitan para converger con los sistemas educativos europeos. La Ley Orgánica 2/2006, respecto de la formación profesional, asume el espíritu de integración de la Ley Orgánica 5/2002 y establece que los futuros títulos de formación profesional que se desarrollen al amparo de esta Ley Orgánica 2/2006, deberán estar basados en cualificaciones profesionales. El artículo 39.4, contenido en el capítulo V del título I de la LOE, determina que tanto los ciclos formativos de grado medio como los de grado superior estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Con todo lo referido, el desarrollo de estos nuevos títulos, y por tanto del nuevo catálogo nacional de títulos de formación profesional dependientes de LOE, que sustituirá paulatinamente al anterior catálogo dependiente de LOGSE, se sustenta en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En el mismo y, mediante el artículo 4, se vuelve a dejar claro que la existencia de un título, independientemente de que éste sea de grado medio o superior, está supeditada a la existencia de, al menos, una cualificación profesional. El artículo 6 del referido Real Decreto define la estructura de los títulos de formación profesional y, en el mismo se detalla que, en todo caso, los títulos de formación profesional especificarán al menos los siguientes apartados: identificación del título, perfil profesional, entorno profesional, prospectiva del título en el/los sector/es, enseñanzas del ciclo formativo, correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, parámetros básicos de contexto formativo, especificando espacios y equipamientos mínimos necesarios, modalidades y materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo de grado superior, convalidaciones, exenciones y equivalencias, relación con certificados de profesionalidad, información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente, para el ejercicio profesional y acceso a estudios universitarios desde los ciclos formativos de grado superior.

En el proceso de elaboración de los nuevos títulos, competencia del Ministerio de Educación, Política social y Deporte se ha trabajado en todos y cada uno de los apartados anteriores que conforman el mismo. Sin embargo, el artículo 6.3 de la LOE determina que el contenido básico de las enseñanzas mínimas de los currículos establecidos por el Estado corresponden sólo al 55 por ciento del currículo, por lo que el resto es competencia de cada Comunidad Autónoma. En esta línea hemos trabajado desde nuestra Comunidad; hemos conformado un currículo de máximos que hemos tramitado por Orden y que desarrolla aquello sobre lo que realmente tenemos competencia como Administración Educativa Autonómica, no repitiendo en la misma aquello que ya quedó fijado a nivel nacional y sobre lo que, como Administración autonómica, no tenemos competencia. Así pues, el manejo exclusivo de la norma autonómica, como se ha venido haciendo hasta el momento con los títulos LOGSE, no es suficiente para conocer en toda su extensión todas las especificaciones de las que consta un título LOE. Al objeto de facilitar el conocimiento de un título en toda su extensión y de evitar el manejo, siempre engorroso de normativa, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente edita esta Guía del título y la pone a disposición del personal docente para su utilización y consulta.

Referencias para el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales

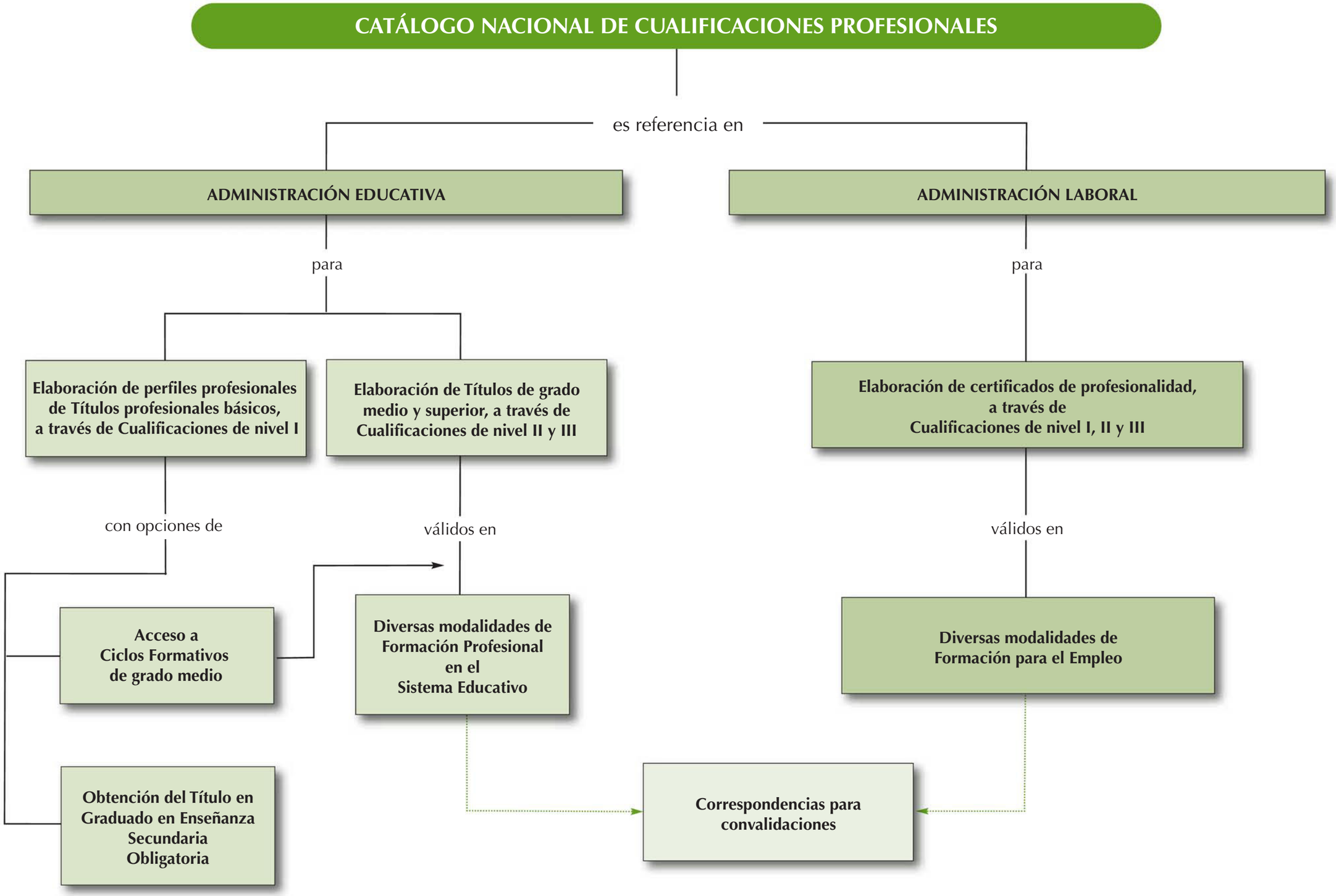
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
es referencia en
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
ADMINISTRACIÓN LABORAL
para
para
Elaboración de perfiles profesionales de Títulos profesionales básicos, a través de Cualificaciones de nivel I
Elaboración de Títulos de grado medio y superior, a través de Cualificaciones de nivel II y III
Elaboración de certificados de profesionalidad, a través de Cualificaciones de nivel I, II y III
con opciones de
válidos en
válidos en
Acceso a Ciclos Formativos de grado medio
Diversas modalidades de Formación Profesional en el Sistema Educativo
Diversas modalidades de Formación para el Empleo
Obtención del Título en Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria
Correspondencias para convalidaciones

Algunos fundamentos para el diseño de Títulos de Formación Profesional

DISEÑO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Estará fundamentado en

LEY ORGÁNICA EDUCACIÓN

Establece para la FP

FINALIDADES — como

- Preparar a los alumnos/as para la actividad en su campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

OBJETIVOS — Entre otros, como

- Desarrollar la competencia general correspondiente a las cualificaciones profesionales.
- Conseguir identidad y madurez profesional.
- Comprender la organización y características del sector correspondiente.
- Aprender y afianzar el espíritu emprendedor.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

LEY ORGÁNICA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

NORMATIVA DESARROLLADA A PARTIR DE AMBAS LEYES

Establecerán que

EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Será referencia para

- **TÍTULOS DE FP**
- **CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

→ Ofertas formativas de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional

e incorpora

ÁREAS PRIORITARIAS — Relacionadas con

- Las tecnologías de la información y la comunicación.
- Los idiomas de la UE.
- Las relaciones laborales.
- La prevención y riesgos laborales

Y su ordenación en

TÍTULOS

Debe favorecer

- La integración de las diferentes ofertas formativas.
- El reconocimiento de la formación adquirida a través de la experiencia laboral.

Y vendrán definidos por

EL PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO

Caracterizado por

- La competencia general.
- Las competencias profesionales, personales y sociales.
- Las cualificaciones profesionales y unidades de competencia del CNCP.
- El contexto profesional y laboral.
- La prospectiva del título en el sector.

Debe responder a

- Las demandas del sistema productivo.
- Los valores personales y sociales.
- Las competencias clave.
- El equilibrio entre polivalencia y especialización.
- La transversalidad de conocimientos y capacidades.

1. Identificación del Título

1. Identificación del Título

El título de Técnico Superior en Educación Infantil queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Educación Infantil.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

2. Perfil Profesional del Título

2. Perfil Profesional del Título

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones profesionales y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2.1 Competencia general.

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

2.2. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.

d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.

e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.3. Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Educación infantil SSC322_3. (R.D 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

2.4. Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

– Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada.

– Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.

– Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc.

2.5. Prospectiva del título en el sector o sectores.

1. El perfil profesional de este título evoluciona hacia una mayor capacidad de adaptación a diferentes ámbitos y aumento de las funciones relacionadas con la coordinación y mediación con familias, debido a que las normativas de conciliación de la vida familiar y laboral irán produciendo una diversidad de servicios complementarios de ocio y tiempo libre dirigidos a niños y niñas de estas edades.

2. La creciente demanda de una mayor calidad del servicio provocará un descenso en el número de alumnos por aula, junto a la generalización progresiva de dos profesores impartiendo docencia conjunta, lo que, en consecuencia, supondrá un aumento en el número de puestos de trabajo para estos profesionales.

3. Las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor lo que exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

4. La implantación progresiva de sistemas y procesos de calidad que garanticen la eficacia y mejora de los servicios exigirá a este profesional mayores capacidades relacionadas con la elaboración, seguimiento y cumplimentación de protocolos tanto en el ámbito educativo como social.

3. Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil

3. Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V "Formación profesional" del Título II "Las enseñanzas", los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Ahora bien, esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y fija sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad

socio-económica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Educación Infantil, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Educación Infantil conforman un ciclo formativo de grado superior y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las caracterís-

ticas del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.

b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.

c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.

d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento establecido y las estrategias de intervención con las familias.

e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.

j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.

l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

n) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

ñ) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0011. Didáctica de la educación infantil.
0012. Autonomía personal y salud infantil.
0013. El juego infantil y su metodología.
0014. Expresión y comunicación.
0015. Desarrollo cognitivo y motor.

0016. Desarrollo socio-afectivo.
0017. Habilidades sociales.
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.

b) Otros módulos profesionales:

0019. Proyecto de atención a la infancia.
0020. Primeros auxilios.
0021. Formación y orientación laboral.
0022. Empresa e iniciativa emprendedora.
0023. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden (punto 4 de esta publicación).

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Educación Infantil, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; éstas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de atención a la infancia se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de atención a la infancia tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil. Por este motivo, es necesaria la implicación y participación de todo el equipo educativo en tareas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del módulo profesional de manera coordinada.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo profesional de Proyecto de atención a la infancia, el profesorado con atribución docente en éste modulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos

durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo profesional de Proyecto de atención a la infancia, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución y horario semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II (punto 5 de esta publicación).

Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán esta circunstancia, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.
b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre si, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.
c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III (punto 6 de esta publicación).

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV (punto 7 de esta publicación).

Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A) (punto 8.1 de esta publicación).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B) (punto 8.2 de esta publicación).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C) (punto 8.3 de esta publicación).

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI (punto 9 de esta publicación).

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI (punto 9 de esta publicación).

3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Educación Infantil reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2008/09. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el curso académico 2008/09 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Educación Infantil reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Decreto 377/1996, de 29 de julio, por

el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Educación Infantil reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Decreto 377/1996, de 29 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

Aquel alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Decreto 377/1996, de 29 de julio, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Educación Infantil. Sobre este alumnado serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1394/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Aquel alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Decreto 377/1996, de 29 de julio, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2008-2009 cursando el título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Decreto 377/1996, de 29 de julio. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Decreto 377/1996, de 29 de julio, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Módulos profesionales del título de Técnico Superior en Educación Infantil

4. Módulos profesionales del título de Técnico Superior en Educación Infantil

Didáctica de la educación infantil. Equivalencia en créditos ECTS: 14

Código: 0011

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines educativos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención.
b) Se ha analizado la legislación vigente, en relación a los servicios educativos de atención a la infancia a nivel autonómico, estatal y europeo.
c) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.
d) Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil.
e) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal.
f) Se ha valorado la actividad profesional del Técnico de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa.
g) Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.
h) Se ha mostrado iniciativa y disposición ante nuevas situaciones de la profesión.

2. Determina los objetivos de la intervención, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que la componen los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos de un currículo.
b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal.
c) Se han analizado los elementos del currículo de Educación Infantil.
d) Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación Infantil.
e) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular.
f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto.
g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal.
h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.
i) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa

3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil.
b) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia.
c) Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la educación formal de educación infantil.
d) Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa.
e) Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas.
f) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas.
g) Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida.
h) Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias

4. Determina y organiza Los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa.
b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional.
c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.
d) Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas.
e) Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista.
f) Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.
g) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos.
h) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales.
i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.

5. Planifica las actividades de educación formal y no formal relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas.
b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas.
c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.
d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables.
e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatarios.
f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales.
g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación.

6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentando la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.
b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención.
c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención.
d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal.
e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.
f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.
g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.
h) Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

- Análisis del contexto de la intervención educativa:

– Análisis de la legislación vigente de los servicios de atención a la infancia en el ámbito formal y no formal a nivel europeo, estatal y autonómico.
– Instituciones formales y no formales de atención a la infancia. Tipos. Modelos. Funciones. Características.
– El papel del Técnico de Educación Infantil en la intervención educativa. Deontología profesional: características personales y profesionales
– La escuela Infantil. Modelos. Funciones. Características.
– Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.

- Diseño de la intervención educativa:

– El currículo, tipos y elementos que lo componen.
– El currículo en Educación Infantil.
– Niveles de concreción curricular.
– Análisis e identificación de los elementos que componen un Proyecto Educativo y un proyecto curricular.
– Niveles de planificación de una intervención en el ámbito no formal: plan, programa y proyecto.
– Comparación entre documentos de planificación de instituciones formales y no formales.
– Valoración de la importancia de la planificación en atención a la infancia.

- Determinación de estrategias metodológicas:

– Modelos didácticos específicos de educación infantil.
– Aportaciones históricas que definen el proceso de enseñanza aprendizaje.
– Análisis de los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes de Educación Infantil.
– Programación y elaboración de unidades didácticas.
– La atención a la diversidad educativa en Educación Infantil.
– Comparación de diversas experiencias educativas en niños y niñas de 0 a 6 años.
– Valoración de la participación en el trabajo en equipo.

- Planificación de espacios, tiempos y recursos en la intervención educativa:

– Materiales didácticos, espacios y tiempos.
– Normativa reguladora del uso de espacios, recursos y tiempos en la intervención formal y no formal.

- Normativa de seguridad e higiene en los espacios dedicados a la atención a la infancia.
- Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
- La relación en el aula. Agrupamiento.
- Selección de materiales de acuerdo a la planificación de la intervención educativa, y a las necesidades del alumnado.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos (materiales y personales) de acuerdo con la planificación de la intervención educativa y las necesidades del alumnado.
- Accesibilidad a los espacios.
- Sensibilización en la generación entornos seguros.

• Organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal:

- Transversalidad en Educación Infantil.
- Diseño de actividades que traten la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.
- Análisis y diseño de adaptaciones curriculares.
- Implementación de las actividades formales y no formales.
- Valoración de la coherencia de la implementación de actividades formales y no formales.

• Diseño de la evaluación del proceso de intervención:

- Evaluación: modelos, técnicas e instrumentos.
- Indicadores de evaluación.
- Selección y elaboración de instrumentos.
- La observación.
- Interpretación de la información obtenida de los procesos de evaluación.
- Gestión de la calidad en centros educativos.
- Reconocimiento de la necesidad de evaluar el proceso de intervención educativa.
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.
- Actualización y formación permanente. Recursos.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en el diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo con niños y niñas de 0 a 6 años.

El diseño y planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones educativas.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos, etc.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en la atención a la infancia de 0 a 3 años tanto en la educación formal como en la no formal y hasta 6 años en educación no formal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Una fase previa al diseño de la intervención educativa de análisis del contexto donde se desarrolla la educación infantil, así como de las características de las instituciones tanto formales como no formales de atención a los niños y niñas de 0 a 6 años.
– El diseño y la elaboración de programas, proyectos y actividades que organicen y secuencien los procesos de intervención educativa en los niños y niñas de 0 a 6 años, teniendo en cuenta las características de las instituciones donde se desarrolla la intervención, los destinatarios implicados y los recursos.
– Finalmente, el diseño de los procesos evaluativos de la intervención educativa para conseguir una óptima calidad en sus intervenciones educativas con niños y niñas de 0 a 6 años.

Todas estas líneas de organización tendrán en cuenta las siguientes estrategias para un mejor desarrollo de los aprendizajes: el trabajo en grupo, la creatividad y la autoevaluación del trabajo realizado.

Dado el carácter fundamental que tiene este módulo profesional, y que se considera básico para comprender el proceso tecnológico de las intervenciones educativas de atención a la infancia, se recomienda que se implemente durante el primer periodo del desarrollo de este ciclo.

Autonomía personal y salud infantil. Equivalencia en créditos ECTS: 12
Código: 0012

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fases del desarrollo físico y los factores que influyen en el mismo.
b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso.
c) Se han elaborado distintos tipos de dietas y menús adaptados a las características del niño o niña (edad, alergias, intolerancias alimentarías y otras).
d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso, sueño y alimentación infantil.
e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso.
f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas.
g) Se han diseñado ambientes aptos y seguros para la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso.
h) Se han establecido los elementos materiales, espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de las rutinas diarias.
i) Se ha relacionado la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas.
j) Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas.

2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos.
b) Se han formulado objetivos acordes a las posibilidades de autonomía de los niños y niñas.
c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas.
d) Se han diseñado ambientes favorecedores de la autonomía personal.
e) Se han establecido estrategias e instrumentos para la detección de elementos que dificultan la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.
f) Se han propuesto actividades adecuadas para la adquisición de hábitos de autonomía personal.
g) Se han identificado los posibles conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
h) Se ha valorado la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva y de su desarrollo integral, por parte del niño y la niña.
i) Se ha valorado la importancia de la colaboración de la familia en la adquisición y consolidación de hábitos de autonomía personal.
j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.

3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro.

b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso.
c) Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación.
d) Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibro entre los períodos de actividad y descanso.
e) Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas.
f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros.
g) Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias.
h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente.
i) Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas.

4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándola a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles.
b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias.
c) Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés.
d) Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña.
e) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas.
f) Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas.
g) Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos.
h) Se han respetado las normas de higiene, prevención y seguridad.
i) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias.
j) Se ha valorado el papel del educador o educadora en la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo de la autonomía del niño y la niña.

5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados.
b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar par la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia.
c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud.
d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir.
e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes.
f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles.
g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente.
h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas.
i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos.
j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.

6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.
b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.
c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
d) Se han registrado los datos en el soporte establecido.
e) Se ha interpretado correctamente la información recogida.
f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales.
h) Se han elaborado informes sobre la evolución en la adquisición de hábitos, la satisfacción de las necesidades básicas y/o trastornos en estos ámbitos dirigidos a las familias y otros profesionales.
i) Se ha valorado la importancia de la evaluación para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los niños y niñas.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

- Planificación de actividades educativas de atención a las necesidades básicas:

– Crecimiento y desarrollo físico de 0 a 6 años. Fases, características y trastornos más frecuentes.
– Alimentación y nutrición.
– Análisis de las características y pautas de la alimentación infantil.
– Análisis de la información de los productos alimenticios. Calidad alimentaría.
– Elaboración de menús.
– Identificación de las necesidades y ritmos de descanso y sueño infantiles.
– Aseo e higiene personal.
– Vestido, calzado y otros objetos de uso personal.
– Identificación de trastornos relacionados con la alimentación, el descanso y la higiene.
– Principales afecciones alimenticias: alergias e intolerancias. Dietas tipo.
– Elaboración de menús adecuados a las necesidades derivadas de los diferentes trastornos alimenticios, alergias e intolerancias.
– Valoración de la atención a las necesidades básicas como momento educativo.
– Prevención y seguridad en la atención a las necesidades básicas: Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos.
– La intervención educativa en el ámbito de la alimentación, higiene y descanso: objetivos, actividades, espacios, materiales y recursos. Estrategias adecuadas.

- Programación de intervenciones para la adquisición de hábitos de autonomía personal en la infancia:

– Proceso de adquisición de hábitos
– La autonomía personal en la infancia. Pautas de desarrollo.
– Análisis de estrategias educativas de creación y mantenimiento de hábitos relacionados con:
  · La alimentación.
  · El control de esfínteres.
  · La autonomía personal en las actividades de la vida cotidiana infantil.
– Identificación de conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
– Valoración de la autonomía personal en el desarrollo integral del niño y de la niña.
– Valoración del papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.

- Organización de espacios, tiempo y recursos para la satisfacción de las necesidades básicas y la adquisición de hábitos:

– Normativa en materia de seguridad e higiene.

- Adecuación de espacios y recursos para favorecer la autonomía de los niños y niñas.
- Determinación de instalaciones y materiales para la alimentación, higiene y descanso de los niños y niñas.
- Alteraciones y conservación de los alimentos.
- Higiene de instalaciones y utensilios.
- Análisis de las rutinas en la organización del tiempo.
- Organización de la actividad: importancia de los ritmos individuales y del equilibro entre la actividad y el descanso.
- Identificación de ayudas técnicas: para la movilidad, la comunicación, el cuidado y la protección personal en la infancia.
- Valoración de las necesidades infantiles como eje de la actividad educativa.

• Intervención en atención a las necesidades básicas y de promoción de la autonomía personal:

- Aplicación de técnicas para la alimentación de los bebés.
- Manipulación higiénica de los alimentos.
- Análisis de prácticas concretas de higiene en el ámbito de la educación infantil.
- Aplicación de técnicas para el aseo e higiene infantiles.
- Análisis del papel del educador o educadora infantil en la atención a las necesidades básicas y la promoción de la autonomía personal de los niños y niñas.
- Normas de seguridad e higiene aplicables al educador o educadora infantil.
- Valoración de la coordinación con las familias y otros profesionales.

• Intervención en situaciones de especial dificultad relacionadas con la salud y la seguridad:

- Salud y enfermedad. La promoción de la salud.
- Identificación de las enfermedades infantiles más frecuentes. Pautas de intervención.
- Trastornos derivados de la discapacidad o situaciones de inadaptación social. Pautas de intervención.
- Análisis de los riesgos y factores que predisponen a los accidentes en la infancia. Epidemiología.
- Peligros y puntos de control críticos.
- Prevención de riesgos relacionados con la salud y la seguridad infantiles.
- Valoración del papel del educador o educadora, en la prevención de riesgos relacionados con la salud y la seguridad infantiles.

• Evaluación de programas de adquisición de hábitos y atención a las necesidades básicas:

- Instrumentos para el control y seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- Selección de instrumentos e interpretación de datos sobre la evolución de los parámetros físicos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para valorar las condiciones de seguridad e higiene de los centros educativos y de atención a la infancia.
- Detección de indicadores de riesgo para la salud o la seguridad infantil.
- La información a las familias y otros profesionales. Elaboración de informes

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de los niños y niñas y favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de autonomía personal en los niños y niñas de 0 a 6 años.

La función de organización incluye aspectos como:

- La detección de necesidades.
- La elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información de los niños y niñas.
- La organización de la actuación y la previsión de contingencias
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas.

- El desarrollo de la actuación propiamente dicha.
- La aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación.
- La elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

La función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades de atención a las necesidades básicas y de enseñanza de habilidades de autonomía personal.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el ámbito de la educación formal y no formal y en el de los servicios sociales dirigidos a menores en situación de riesgo o exclusión social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El diseño de programas y actividades partiendo del conocimiento de las características del desarrollo físico de los niños y niñas, de la importancia educativa de los momentos dedicados a la alimentación, la higiene y el descanso y de las posibilidades de autonomía personal en cada edad.
- La organización de espacios, tiempos y materiales que permitan una adecuada respuesta a las necesidades básicas y, al mismo tiempo, el desarrollo de la autonomía personal del niño y de la niña, siempre en un marco de prevención y seguridad.
- La selección e implementación de estrategias metodológicas que favorezcan la autonomía de los niños y niñas.
- La detección de situaciones de riesgo para la salud y seguridad infantiles.

El juego infantil y su metodología. Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0013

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características del juego en los niños y niñas.
b) Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.
c) Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil.
d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
e) Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.
f) Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil.
g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.
h) Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal.
i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.
j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.

2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.
b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.
c) Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.
d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.
e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.
f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos.
g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.
h) Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.
i) Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.

j) Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.
k) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

3. Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas en el diseño de las actividades lúdicas.
b) Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son, entre otros: edades, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
c) Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y niñas para la programación de actividades lúdico-recreativas.
d) Se han recopilado juegos tradicionales y actuales relacionándolos con la edad.
e) Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.
f) Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.
g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.
h) Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.

4. Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.
b) Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.
c) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.
d) Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.
e) Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.
f) Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.
g) Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
h) Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.
i) Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.

5. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.
b) Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.
c) Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.
d) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.
e) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención
f) Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.
g) Se han realizado las actividades lúdico-recreativas ajustándose a la planificación temporal.
h) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.
b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
c) Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.
d) Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.
e) Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto.
f) Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.
g) Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.

Duración: 189 horas.

Contenidos básicos:

- Determinación del modelo lúdico en la intervención educativa:

  – Concepto y naturaleza del juego infantil.
  – Teorías del juego. Tipo y clases.
  – El juego y el desarrollo infantil.
  – El juego y las dimensiones afectiva, social, cognitiva, sensorial y motora.
  – Juego y aprendizaje escolar.
  – El modelo lúdico. Características.
  – Análisis de las técnicas y recursos del modelo lúdico.
  – Toma de conciencia acerca de la importancia del juego en el desarrollo infantil.
  – Valoración del juego en la intervención.

- Planificación de proyectos de intervención lúdico-recreativos en la infancia:

  – La animación como actividad socio-educativa en la infancia.
  – Objetivos y modalidades de la animación infantil.
  – Elementos de la planificación de proyectos lúdicos.
  – Los espacios lúdicos. Interiores y exteriores. Necesidades infantiles.
  – Análisis de los espacios lúdicos y recreativos de las zonas urbanas y rurales.
  – Sectores productivos de oferta lúdica.
  – Ludotecas.
  – Otros servicios lúdicos: espacios de juegos en grandes almacenes, aeropuertos, hoteles, centros hospitalarios, otros.
  – Medidas de seguridad en los espacios lúdicos y recreativos. Análisis de la normativa vigente.
  – Identificación y selección de técnicas y recursos lúdicos.
  – Planificación, diseño y organización de rincones y zonas de juego interiores y exteriores.
  – Adaptaciones en los recursos y ayudas técnicas referidas al juego.
  – El uso de las nuevas tecnologías en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.

- Planificación de actividades lúdicas:

  – Justificación del juego como recurso educativo.
  – El proceso de análisis de destinatarios.
  – Elementos de la planificación de actividades lúdicas.
  – Los materiales y los recursos lúdicos utilizados en los juegos escolares y extraescolares.
  – Clasificación de actividades lúdicas atendiendo a criterios: edad, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
  – Clasificación de los juegos: tipos y finalidad.
  – Recopilación de juegos tradicionales y actuales.
  – Selección de juegos para espacios cerrados y abiertos.
  – Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juegos y juguetes infantiles.
  – Influencia de los roles sociales en los juegos.

- Determinación de recursos lúdicos:

  – Funciones del juguete.
  – Clasificación de los juguetes.
  – Creatividad y juguetes.
  – Selección de juguetes atendiendo a: edad, características personales, espacio, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
  – Disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes.
  – La organización de los recursos y materiales.
  – El recurso lúdico: generación y renovación.
  – Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juguetes infantiles.
  – Influencia de los roles sociales en los juguetes.
  – Legislación vigente sobre juguetes: identificación e interpretación de normas de seguridad y calidad.

- Implementación de actividades lúdicas:

  – Actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil.
  – Aplicación de la programación a las actividades lúdicas. Alternativas de intervención ante diferentes trastornos.
  – Materiales lúdicos y juguetes. Elaboración.
  – Preparación y desarrollo de fiestas infantiles, salidas extraescolares, campamentos, talleres, proyectos lúdicos y recreativos.
  – Aspectos organizativos y legislativos.
  – La intervención del educador/educadora en el juego de los niños y niñas.
  – Análisis de estrategias para favorecer situaciones lúdicas.
  – La promoción de igualdad a partir del juego.
  – Valoración del juego como recurso para la integración y la convivencia.

- Evaluación de la actividad lúdica:

  – La observación en el juego. Instrumentos
  – Selección de indicadores
  – Valoración de la importancia de la observación del juego en la etapa infantil.
  – Identificación de los requisitos necesarios para realizar la observación en un contexto lúdico-recreativo.
  – Diferentes instrumentos de observación.
  – Elección y elaboración de los instrumentos de observación según el tipo de observación y los aspectos relacionados con el juego en cualquier contexto.
  – Análisis, interpretación de datos y elaboración de conclusiones.
  – Las nuevas tecnologías como fuente de información.
  – Predisposición a la autoevaluación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar, planificar e implementar intervenciones lúdico-recreativas en el ámbito formal y no formal, dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años, reconociendo la necesidad de evaluar el proceso de intervención para mejorar la calidad del servicio.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio
i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

– La determinación del modelo lúdico en la intervención educativa.
– El diseño de proyectos lúdicos de intervención.
– El diseño de actividades lúdicas.
– La implementación de actividades lúdicas. En las que habrá que observar actuaciones relativas a la aplicación de medidas de prevención de riesgos y medidas de seguridad e higiene.
– La evaluación de proyectos y actividades de intervención lúdica.

Expresión y comunicación. Equivalencia en créditos ECTS: 11 Código: 0014

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación relacionándolas con las características individuales y del grupo al que van dirigidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los diferentes tipos de expresión en función de la edad de los destinatarios.
b) Se han analizado las teorías sobre la conexión y la relación de lenguaje y pensamiento en niños y niñas de 0-6 años.
c) Se han formulado objetivos favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.
d) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comuni-

cación apropiadas a las características evolutivas de los niños y niñas.
e) Se han definido espacios favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación adecuándose a las características evolutivas de los niños y niñas.
f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas.
g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades para la expresión y la comunicación infantil.
h) Se ha valorado la expresión como elemento esencial para la observación del desarrollo infantil.

2. Selecciona recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas, relacionando las características de los mismos con el momento evolutivo de los destinatarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los recursos de las diferentes formas de expresión y comunicación dirigidos a la población infantil.
b) Se han identificado las características del recurso.
c) Se han justificado las posibilidades didácticas y el valor educativo de los recursos seleccionados.
d) Se han descrito las normas de seguridad aplicables a cada recurso.
e) Se han definido los criterios relevantes que en cada recurso permiten seleccionarlo.
f) Se han relacionado el momento evolutivo de los niños y niñas con las características del recurso seleccionado.
g) Se ha valorado la importancia de adecuar los recursos a las características evolutivas de los niños y niñas.

3. Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
b) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
c) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión oral en niños y niñas.
d) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad.
e) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
f) Se ha valorado la importancia de respetar la lengua materna de los niños y niñas.
g) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo de la expresión oral.
h) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.
i) Se han realizado las actividades de desarrollo de la expresión oral ajustándose a la planificación temporal.
j) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.

4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal relacionándolas con los objetivos previstos y las estrategias y recursos apropiados.

Criterios de evaluación:

a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
b) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
c) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal en la infancia.
d) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales.
e) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
f) Se han generado entornos de intervención seguros.

g) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal.
h) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.
i) Se ha respondido ante las contingencias.
j) Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.

5. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y comunicación argumentando las variables relevantes y los instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.
c) Se han elaborado instrumentos de observación en el seguimiento de la evolución expresiva y comunicativa de los niños y de las niñas.
d) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
e) Se han registrado los datos derivados de la evaluación en el soporte establecido.
f) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación.
g) Se han identificado las situaciones en las que es necesaria la colaboración de otros profesionales.
h) Se ha elaborado la documentación dirigida a las familias y a otros profesionales.
i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.

Duración: 189 horas.

Contenidos básicos:

- Planificación de estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación:

– La expresión. Tipos y características.
– La comunicación. Elementos, tipos.
– Teorías de la conexión y la relación entre lenguaje y pensamiento en la infancia.
– Pautas para el análisis de situaciones comunicativas.
– Bilingüismo y diglosia.
– Desarrollo expresivo y comunicativo en el niño o niña.
– Análisis de las principales alteraciones de la expresión oral.
– Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del niño y la niña.
– La intervención educativa en el desarrollo de la expresión y comunicación: objetivos, actividades, espacios.
– Valoración de la creatividad en el diseño de actividades.

- Selección de recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas.

– Recursos didácticos y aplicaciones características para el desarrollo de:
  · La expresión oral.
  · La expresión corporal.
  · La expresión lógico matemática.
  · La expresión plástica.
  · La expresión gráfica.
  · La expresión musical.
– Organización de los recursos para la expresión y la comunicación en el aula.
– Criterios para la selección y utilización de:
  · Literatura infantil.
  · Recursos audiovisuales,
  · Materiales multimedia.
– Utilización y valoración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como recurso para el desarrollo de la expresión y comunicación infantil
– Normas de seguridad aplicables a cada recurso.

- Implementación de estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral:

– Observación del desarrollo lingüístico de los niños y niñas.
– Principales estrategias para el desarrollo de la expresión oral en la infancia, promoviendo un clima de afecto y confianza.
– Organización del espacio y los recursos para la realización de actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral.
– Elaboración de materiales favorecedores del desarrollo de la expresión oral.
– Programas de intervención en situaciones de bilingüismo y diglosia.

- Respeto por la lengua materna de los niños y niñas.
- Principales trastornos y alteraciones de la expresión oral. Alternativas de intervención.

• Implementación de actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal:

- Estrategias para el desarrollo de:
  - La expresión plástica infantil.
  - La expresión gráfica infantil,
  - La expresión rítmico musical en la infancia,
  - La expresión lógico matemática en la infancia,
  - La expresión corporal en la infancia.
- Organización del espacio y los recursos materiales para la realización de actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, ritmico-musical, lógico matemática y corporal.
- Elaboración de materiales favorecedores del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal.
- Valoración de los diferentes modos de expresión de los niños y niñas.

• Evaluación del proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y comunicación:

- La observación de la expresión oral, plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal en los niños y niñas.
- Instrumentos de observación de la expresión y de la comunicación en los niños y niñas: diseño y selección e interpretación.
- Elaboración de documentación dirigida a las familias y otros profesionales.
- Evaluación de programas de intervención en el ámbito de la expresión y comunicación con niños y niñas.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la intervención.

Las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la intervención incluyen aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.
- Organización de la actuación.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el ámbito de atención a la infancia dentro del sector de servicios educativos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para

mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

– La planificación de estrategias y actividades de expresión y comunicación.
– El análisis de recursos de expresión y comunicación dirigidos a la infancia.
– La realización de actividades dirigidas a favorecer la expresión y la comunicación.
– La evaluación del desarrollo de la expresión y comunicación en la infancia.

Desarrollo cognitivo y motor. Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0015

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica estrategias actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las teorías explicativas del ámbito sensorial.
b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
c) Se han identificado las principales alteraciones y trastornos del desarrollo sensorial.
d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función y de la edad.
e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
g) Se han organizado los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
i) Se han realizado propuestas creativas e innovadoras en la planificación de la intervención.

j) Se ha valorado la importancia de la intervención en el ámbito sensorial como medio para favorecer la exploración del entorno por parte del niño y de la niña.

2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor relacionándolos con las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
b) Se han formulado objetivos acordes a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
c) Se han propuesto actividades apropiadas a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
d) Se han seleccionado recursos apropiados a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
e) Se han organizado los espacios adecuándose a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
g) Se han seleccionado las ayudas técnicas que es preciso emplear.
h) Se ha valorado la importancia del desarrollo motor en la adquisición de la autonomía personal.

3. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo relacionándolos con las teorías del desarrollo cognitivo, y las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes teorías explicativas del desarrollo cognitivo.
b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
c) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo cognitivo.
d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
g) Se han definido los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas.
i) Se han hecho propuestas creativas e innovadoras.

4. Planifica estrategia, actividades y recursos psicomotrices relacionándolos con los principios de la educación psicomotriz y las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principios de la educación psicomotriz.
b) Se han identificado las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
c) Se han formulado objetivos acordes a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
d) Se han seleccionado actividades apropiadas a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
e) Se han seleccionado recursos apropiados a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
f) Se han organizado los espacios adecuándose a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
g) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las

características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
h) Se han identificado los principios y ámbitos de actuación de la educación psicomotriz.
i) Se ha valorado la importancia de la psicomotricidad en la educación infantil.

5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades.
b) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal.
c) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
d) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad.
f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación.
h) Se ha respondido ante las contingencias.
i) Se han generado entornos de intervención seguros.

6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.
c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.
e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención.
f) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales.
g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

- Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial:

– Las sensaciones: sus bases psicológicas y fisiológicas.
– Los sentidos.
– La percepción.
– El desarrollo sensorial en la infancia. Teorías explicativas.
– Identificación de las principales alteraciones en el desarrollo sensorial.
– Identificación del tratamiento educativo de las alteraciones en el desarrollo sensorial.
– Utilización de ayudas técnicas.
– Los objetivos de la educación sensorial.
– Valoración de la importancia de la exploración en el desarrollo sensorial.

- Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor:

– Factores que determinan el desarrollo motor.
– Identificación de las bases neurofisiológicas del desarrollo motor.
– Leyes del desarrollo.
– Desarrollo de los automatismos y la postura corporal en el niño o niña.
– Identificación de las principales alteraciones en el desarrollo motor.
– Identificación del tratamiento educativo de las alteraciones en el desarrollo motor.
– Utilización de ayudas técnicas.
– Los objetivos de la educación de la motricidad.
– Valoración de los espacios seguros para favorecer la movilidad de los niños y niñas.

- Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo:

  – El proceso cognitivo: inteligencia; atención y memoria; creatividad; reflexión y razonamiento.
  – Relación entre el desarrollo sensorio-motor y cognitivo en la infancia.
  – Principales hitos evolutivos en el desarrollo cognitivo. Teorías explicativas.
  – La estructuración y organización espacio-temporal.
  – Principales alteraciones del desarrollo cognitivo y su tratamiento educativo.
  – Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo cognitivo.
  – Valoración del uso de las TICs como recurso para el desarrollo cognitivo infantil.

- Planificación de estrategias, actividades y recursos psicomotrices:

  – La psicomotricidad: Características y evolución.
  – Análisis de la motricidad gráfica y su evolución.
  – Análisis del esquema corporal y su evolución.
  – El control tónico.
  – El control postural.
  – La estructuración espacio-temporal.
  – La lateralidad.
  – La práctica psicomotriz: Objetivos.
  – Valoración de la función globalizadora de la psicomotricidad y su desarrollo cognitivo, afectivo y motriz.

- Implementación de actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor:

  – Actividades dirigidas a favorecer el desarrollo cognitivo, sensorial, motor y psicomotor.
  – Organización del espacio para la realización de actividades favorecedoras del desarrollo sensorial, motor, cognitivo y psicomotor.
  – Selección de materiales y recursos.
  – Respeto por los ritmos evolutivos de los niños y niñas.
  – Creación de situaciones afectivas y de confianza.

- Evaluación del proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor:

  – Selección de indicadores.
  – Técnicas e instrumentos para la evaluación de:
    · La intervención.
    · El desarrollo sensorial infantil.
    · El desarrollo motor infantil.
    · El desarrollo cognitivo infantil.
    · El desarrollo psicomotor infantil.
  – Análisis e Interpretación de la información obtenida a través de los procesos de evaluación.
  – Valoración del trabajo en equipo y de las aportaciones de otros profesionales.
  – Valoración de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, la propia intervención y ejecución y a la evaluación de la misma, así como a la coordinación y mediación.

Las funciones anteriormente citadas incluyen aspectos como:

– Detección de necesidades.
– Programación.
– Recogida de información.
– Organización de la actuación.
– Desarrollo de la actuación.
– Aplicación de estrategias de intervención.
– Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
– Elaboración de la documentación asociada.
– Derivación a otros servicios.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el ámbito de atención a la infancia dentro del sector de servicios educativos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
d) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

– La planificación de estrategias, actividades y recursos para la intervención en los ámbitos sensorial, motor, cognitivo y psicomotriz.
– La implementación de actividades de intervención en el ámbito cognitivo, sensorial, motor y psicomotor.
– La evaluación del proceso de la intervención realizada en el ámbito cognitivo, sensorial, motor y psicomotor, así como de los avances que se produzcan en los niños y niñas en estos ámbitos después de la intervención.

Desarrollo socio-afectivo.
Equivalencia en créditos ECTS: 8
Código: 0016

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas anali-

zando las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo afectivo de los niños y niñas.
b) Se han descrito las principales características de la afectividad infantil, su evolución y los trastornos más frecuentes.
c) Se ha valorado la importancia del apego en el desarrollo integral de los niños y niñas.
d) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención.
e) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas.
f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.
g) Se han descrito estrategias adecuadas para organizar el período de adaptación.
h) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la identidad personal y de una autoimagen positiva.
i) Se ha valorado la importancia de las personas adultas y los padres en la construcción de una identidad personal ajustada.
j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral del sujeto.

2. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes teorías acerca del desarrollo social de los niños y niñas.
b) Se han identificado y descrito las funciones de los agentes sociales que intervienen en el desarrollo social.
c) Se han descrito las principales pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos.
d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.
e) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social.
f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.
g) Se han propuesto actividades y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales en los niños y niñas.
h) Se han propuesto actividades favorecedoras de la observación y exploración del entorno social.
i) Se ha valorado el papel de la escuela en la socialización de los niños y niñas.
j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral infantil.

3. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo en valores de los niños y niñas.
b) Se han descrito las características y la evolución de la moralidad infantil.
c) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.
d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.
e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características evolutivas de los niños y niñas.
f) Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral.
g) Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años.

4. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, anali-

zando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos sociales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes concepciones acerca del desarrollo sexual de los niños y niñas.
b) Se han identificado y descrito los factores que influyen en la adquisición de la identidad sexual y de género.
c) Se han descrito las principales características de la sexualidad infantil.
d) Se ha valorado el papel de los estereotipos en la construcción de la identidad sexual y de género.
e) Se han formulado objetivos adecuados a las características evolutivas de los niños y niñas.
f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias favorecedoras del desarrollo de una identidad sexual.
g) Se han identificado y descrito los elementos contextuales, personales y organizativos que favorecen o dificultan una práctica pedagógica no sexista.
h) Se han establecido estrategias y mecanismos para la detección de elementos que dificultan la igualdad de género.
i) Se han descrito programas, actividades y estrategias de actuación promotoras de igualdad.
j) Se han seleccionado recursos didácticos no sexistas para la intervención.
k) Se ha valorado la necesidad de analizar las propias actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad de género.

5. Programa estrategias de intervención en los trastornos habituales de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de la modificación de conducta.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta.
b) Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia.
c) Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención.
d) Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención.
e) Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación.
f) Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación.
g) Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños.
h) Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención.
i) Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles.
j) Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.

6. Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socio-afectivo, relacionándolas con los objetivos, las estrategias metodológicas y el papel del educador o educadora.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador o educadora para favorecer el desarrollo socio-afectivo de los niños y niñas.
b) Se han identificado estilos de relación favorecedores de la creación de una identidad positiva.
c) Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños y las niñas.
d) Se ha potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños y niñas.
e) Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socio-afectivas de los niños y niñas.
f) Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños y de las niñas.
g) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socio-afectivo.

h) Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza.
i) Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención.
j) Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reproduzcan una asignación sexista de los mismos.

7. Evalúa la intervención realizada en el ámbito socio-afectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de evaluación más pertinentes en el ámbito socio-afectivo.
b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación socio-afectiva del niño y la niña.
c) Se ha justificado la importancia de la evaluación inicial.
d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.
e) Se ha valorado la importancia de la objetividad en la obtención y registro de la información.
f) Se ha interpretado correctamente la información recogida de los procesos de evaluación.
g) Se han identificado las situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.
h) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma.
i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
j) Se ha valorado la importancia de la evaluación para corregir las desviaciones y mejorar la intervención.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

- Planificación de la intervención en el desarrollo afectivo:

– Teorías explicativas.
– Análisis de las características y la evolución de la afectividad infantil. El apego.
– Identificación de los principales conflictos relacionados con la afectividad infantil.
– Valoración del papel de la escuela y del educador o educadora en el desarrollo afectivo.
– Planificación del período de adaptación. Estrategias.
– Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo afectivo.
– Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.

- Planificación de la intervención en el desarrollo social:

– Teorías explicativas.
– La socialización: proceso y agentes.
– Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia.
– Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo social.
– Valoración del papel de la escuela y el educador o educadora en el desarrollo social.
– Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo social.
– Diseño de actividades y estrategias para el desarrollo social.
– Análisis de programas de habilidades sociales dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años.
– Valoración de la importancia de la educación incidental.

- Planificación de la intervención en el desarrollo en valores:

– Teorías explicativas.
– Análisis de las características y la evolución de la moralidad infantil.
– Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo en valores.
– Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación en valores.
– Valoración de la importancia de las personas adultas en la formación adecuada del juicio moral.

- Planificación de la intervención en el desarrollo sexual:

– Teorías explicativas.
– Análisis del desarrollo sexual en la infancia.

- Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo sexual.
- Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo sexual.
- Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación sexual y la promoción de igualdad.
- Normativa legal en materia de igualdad de género.
- Valoración de la influencia de los estereotipos en el desarrollo sexual.

• Programación de estrategias en los trastornos de conducta y conflictos más frecuentes:

- Identificación de los principales problemas de conducta en la infancia.
- Teorías explicativas.
- Análisis de las técnicas e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los problemas de conducta habituales en la infancia.
- Diseño de programas y estrategias para la intervención en problemas habituales de conducta. Papel de la persona educadora.
- Análisis de estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos en el aula.
- Valoración del conflicto como medio para el aprendizaje y desarrollo de habilidades interpersonales en los niños y niñas.

• Implementación de intervenciones en el ámbito socio-afectivo:

- El papel de la persona educadora en el desarrollo socio-afectivo de los niños y niñas.
- La relación del educador o educadora con los niños y niñas.
- Análisis de estrategias para favorecer un clima de afecto y confianza.
- Identificación de las habilidades sociales y actitudes que debe poseer el educador o educadora infantil en su relación con los niños y niñas.
- Toma de conciencia acerca del papel de la persona educadora como modelo de imitación y moldeador de la conducta.

• Evaluación de la intervención en el ámbito socio-afectivo:

- La evaluación en el ámbito socio-afectivo.
- Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación en el ámbito socio-afectivo.
- Identificación de indicadores en el ámbito socio-afectivo.
- Elaboración de instrumentos para la recogida de información sobre el desarrollo afectivo, social, moral y sexual de los niños y niñas.
- Elaboración de instrumentos para la evaluación de la intervención.
- Análisis e interpretación de resultados.
- Elaboración de informes de evaluación.
- Valoración de la importancia de la evaluación en el contexto de la intervención en el ámbito socio-afectivo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a favorecer el desarrollo emocional, social, moral y sexual de los niños y niñas de 0 a 6 años.

La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

Finalmente, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan tanto en el ámbito de la educación formal y no formal como en el de los servicios sociales dirigidos a menores en situación de riesgo o exclusión social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.

b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

– El diseño de programas y actividades partiendo del conocimiento teórico del desarrollo socio-afectivo de los niños y niñas y, de ser el caso, de las directrices establecidas en una programación previa.
– La selección e implementación de estrategias metodológicas que permitan la creación de un clima de seguridad afectiva para los niños y niñas y favorezcan el establecimiento de relaciones interpersonales con iguales y personas adultas así como el conocimiento del entorno familiar, escolar y social.
– El análisis crítico de las propias actitudes en relación a la igualdad de género.
– El trabajo en equipo.
– La autoevaluación del trabajo realizado.

Habilidades sociales. Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0017

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con

su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.
f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.
j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlas.
b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo.
h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatia para conseguir la confianza del grupo.
i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.
f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.
g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características

del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales
b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
b) Se han aplicado técnicas de investigación social y socio-métricas.
c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
f) Se ha interpretado los datos recogidos.
g) Se han elaborado informes coherentes con la información a trasmitir y el receptor de la misma.
h) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
i) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
j) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

- Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

  – Habilidades sociales y conceptos afines.
  – Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
  – El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Estilos comunicativos
  – Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
  – Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
  – La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
  – Los mecanismos de defensa.
  – Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

- Dinamización del trabajo en grupo:

  – El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. Roles. Tipos de liderazgos.
  – Análisis de la estructura y procesos de grupos.
  – Técnicas para el análisis de los grupos.
  – Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
  – La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tics. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
  – Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo. Técnicas y clasificación de las dinámicas de grupo.

- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

• Conducción de reuniones:

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión. Documentos.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- La motivación. Técnicas y estrategias.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.

• Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas. Estrategias.
- El proceso de toma de decisiones. Planificación y evaluación.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación. Estrategias.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

• Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

- Selección de indicadores.
- Recogida de datos. Técnicas.
- Selección y elaboración de los instrumentos.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Socio-metría básica.
- Análisis e interpretación de datos.
- Elaboración de informes.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación, y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.

e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos
j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.

Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social. Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0018

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica programas y actividades de intervención socio-educativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la

infancia de la institución y la normativa legal vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en la Unión Europea.
b) Se han identificado y descrito las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia.
c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia.
d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de los diferentes centros de atención a la infancia.
e) Se han identificado los documentos que regulan la intervención socio-educativa en los centros de menores.
f) Se han formulado objetivos acordes con las características de los niños y niñas y del modelo socio-educativo del centro
g) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias de intervención adecuadas.
h) Se han previsto los espacios y los tiempos necesarios
i) Se han establecido los canales y mecanismos de coordinación e intercambio de información con otros profesionales implicados en el proceso.
j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en el éxito de la intervención.

2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado y descrito la influencia de las pautas de crianza en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña.
b) Se han descrito programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social.
c) Se han propuesto estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y, en su caso, mejorar su competencia educativa.
d) Se han identificado los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación a la colaboración con las familias.
e) Se ha valorado la importancia de la colaboración familia-institución en los primeros años.
f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.
g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato.
h) Se ha concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia.
i) Se ha valorado el papel de la persona educadora en la detección y comunicación de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil.
j) Se ha valorado la necesidad de mantener una actitud respetuosa hacia las diversas situaciones familiares.

3. Implementa actividades socio-educativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han empleado técnicas e instrumentos para la obtención de información.
b) Se han identificado las características y necesidades del grupo y el contexto asignado.
c) Se han organizado los espacios y recursos materiales y humanos
d) Se han aplicado estrategias metodológicas.
e) Se ha valorado la necesidad de generar un clima familiar, de seguridad afectiva y confianza.
f) Se ha favorecido la conciliación de las rutinas del centro con los ritmos individuales.
g) Se han resuelto las situaciones de urgencia e imprevistos.
h) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
i) Se han adoptado actitudes de escucha a las propuestas de los niños y niñas permitiéndoles participar activamente en las decisiones que les afectan.
j) Se ha justificado la necesidad del trabajo en equipo y de la colaboración con otros profesionales.

4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los canales de participación de las familias en la institución.
b) Se han identificado las necesidades educativas y/o de participación de la familia.
c) Se han preparado guiones para reuniones y entrevistas con las familias.
d) Se han realizado reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos.
e) Se ha mantenido una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias.
f) Se han organizado los recursos, espacios y tiempos de acuerdo a los objetivos de la actividad.
g) Se ha respondido ante situaciones imprevistas.
h) Se ha mantenido actitud positiva en la relación con las familias.
i) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales de la persona educadora en las relaciones con la familia.
j) Se ha adaptado la comunicación a las características de las familias.

5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socio-educativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.

Criterios de evaluación:

a) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información de los niños y niñas.
b) Se han establecido las estrategias, técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención.
c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
d) Se ha interpretado correctamente la información obtenida.
e) Se han identificado los aspectos que hay que modificar en la intervención.
f) Se han propuesto las medidas necesarias para mejorar la intervención.
g) Se ha informado a los miembros del equipo siguiendo los protocolos establecidos.
h) Se han identificado situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.
i) Se ha informado a las familias del progreso del niño o niña de forma individualizada y comprensible.
j) Se ha valorado la importancia de destacar los aspectos positivos de la evolución del niño y la niña en las informaciones facilitadas a la familia.

6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre: la situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos familiares de participación.
c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación.
d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos.
e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención.
f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas.
g) Se han valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención.
h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos:

- Planificación de programas y actividades de intervención socio-educativa con menores:

  – Modelos de atención a la infancia.

– Legislación sobre la infancia: derechos y protección.
– Organismos internacionales relacionados con la infancia.
– La protección a menores. Aspectos jurídicos. Recursos de intervención.
– Valoración de los programas y servicios de atención a la infancia como respuesta a diversas situaciones familiares.
– Programas de carácter asistencial y de apoyo a menores en situación de riesgo. Objetivos, actividades, recursos y estrategias.
– Mecanismos de coordinación e intercambio de la información.
– Toma de conciencia acerca de la influencia del concepto de infancia en la definición de los modelos de intervención.

• Planificación de programas y actividades de intervención con familias:

– Familia: Concepto. Evolución. Tipos. Funciones.
– Identificación de las situaciones de riesgo social en familias. Prevención.
– El maltrato infantil: Tipos. Factores de riesgo. Indicadores Detección. Protocolos de actuación.
– Valoración del papel del educador o educadora en la detección y notificación del maltrato infantil.
– Análisis de los aspectos legales de la intervención con familias.
– La intervención con las familias en los ámbitos educativo y social. Servicios y programas.
– Modelos de intervención con las familias.
– Toma de conciencia acerca de la importancia de la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y las niñas. Respeto a la diversidad familiar.

• Implementación de programas y actividades socio-educativas con menores:

– Los documentos de un centro de menores: proyecto educativo de centro y proyecto educativo individual.
– Análisis de estrategias metodológicas.
– El ingreso en el centro.
– Toma de conciencia de la necesidad de coordinación y el trabajo en equipo con otros profesionales.
– Funciones y tareas del educador o educadora infantil en los servicios sociales de atención a la infancia.
– Coordinación con el equipo de trabajo y otros profesionales.

• Implementación de programas, actividades y estrategias de intervención con familias:

– La participación de las familias en la institución.
– La entrevista. Elaboración y realización de entrevistas.
– Organización de reuniones con las familias.
– Problemas frecuentes en las relaciones con las familias.
– Materiales para el trabajo con las familias.
– Papel y actitudes del educador o educadora infantil en la intervención con familias.
– Valoración del papel de las actitudes y habilidades de la persona educadora en la realización de entrevistas y reuniones.

• Evaluación de la intervención socio-educativa con menores:

– Características de la evaluación en el ámbito socio-educativo.
– Los sistemas de calidad en los servicios sociales de atención a la infancia.
– Análisis de las variables personales y contextúales relevantes para la evaluación.
– Instrumentos para la recogida de información: Tipos y Características
– Instrumentos para la evaluación de la intervención socio-educativa: Tipos y características.
– Interpretación de la información recogida.
– Elaboración de informes de evaluación.
– Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

• Evaluación de la intervención con familias:

– Selección de indicadores.
– Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación.
– Instrumentos para la recogida de información. Tipos y características.

- Instrumentos para la evaluación de la intervención. Tipos y características.
- Elaboración de Informes.
- Valoración de la importancia de la confidencialidad de la información en la intervención familiar.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Organización, ejecución y evaluación de intervenciones socio-educativas con menores de 0 a 6 años en situación de riesgo o acogidos en centros de menores.
- Organización, ejecución y evaluación de intervenciones dirigidas a favorecer la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y niñas y, en su caso, mejorar sus pautas educativas y/o de crianza.

La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas y sus familias, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

Finalmente, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la educación formal y no formal así como en el de los servicios sociales de atención a menores de 0 a 6 años.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y

de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El diseño de programas y actividades socioeducativas dirigidas a menores en situación de riesgo o acogida partiendo del marco teórico de los sistemas y servicios de protección a la infancia y de las directrices generales establecidas en una institución real o ficticia.
- El diseño de programas y actividades de intervención con familias, partiendo de situaciones reales o ficticias, y la selección e implementación de estrategias metodológicas que favorezcan su participación y mejoren su competencia educativa.
- La realización de entrevistas y reuniones analizando las habilidades sociales y de relación interpersonal necesarias en cada caso.
- La evaluación de las intervenciones siguiendo procedimientos de calidad implantados en las instituciones o elaborando y seleccionado los instrumentos adecuados.
- La ejecución de trabajos en equipo.
- La aplicación de criterios e indicadores que permitan la mejora de la eficacia y la calidad del servicio.
- La autoevaluación del trabajo realizado.

Primeros auxilios.
Equivalencia en créditos ECTS: 3
Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el sistema de emergencias.
b) Se han descrito los tipos de accidentes y las consecuencias.
c) Se han descrito los signos y síntomas de compromiso vital en adultos , niños y lactantes
d) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
e) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
f) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
g) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
h) Se han tomado las constantes vitales.
i) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
j) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

k) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
l) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
m) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
n) Se ha utilizado los protocolos de transmisión de información

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado
b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
c) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA)
f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
g) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
h) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
i) Se han aplicado medidas post-reanimación
j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
b) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal
c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
d) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.
e) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados
f) Se han identificado los medios materiales de Inmovilización y movilización.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes
b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
e) Se han identificado los factores que predisponen la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
g) Se ha valorado la importancia de auto controlarse ante situaciones de estrés
h) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos:

- Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

– Sistemas de emergencias.
– Objetivos y límites de los primeros auxilios.
– Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Protocolos de exploración.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Valoración cardio respiratoria.
- Toma de constantes vitales.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Hemorragias. Tipos .Procedimiento de actuación.
- Medidas de autoprotección personal.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

• Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Valoración del accidentado.
  · Valoración primaria.
  · Valoración secundaria.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
  · Técnicas de apertura de la vía aérea.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
  · Técnicas de soporte cardio-respiratorias.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Medidas Post-reanimación.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

• Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Maniobras de aproximación al las victimas.
- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
  · Material de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
  · Material de movilización.
- Repercusiones de la movilización y traslado.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.
- Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

• Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
  · Comunicación con el accidentado.
  · Comunicación con familiares.
- Técnicas de ayuda psicológica.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
  · Técnicas de autocontrol en situación de estrés.
  · Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

o) Aplicar técnicas de primeros auxilios,

empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Proyecto de atención a la infancia. Equivalencia en créditos ECTS: 5. Código: 0019

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas e instituciones del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.
b) Se han caracterizado las empresas e instituciones tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
c) Se han identificado las necesidades más demandadas por las empresas e instituciones.
d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
d) Se ha establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
f) Se ha establecido la temporalización del proyecto.
g) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
h) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
i) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
j) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
e) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
f) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
g) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 40 horas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo complementa la formación de otros módulos profesionales en las funciones de análisis del contexto, diseño y organización de la intervención y planificación de la evaluación de la misma.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades, identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención tiene como objetivo establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas definiéndola en todos sus aspectos.

Incluye las subfunciones de definición o adaptación de la intervención, priorización y secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos, planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye las funciones de detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan tanto en el sector de la educación formal y no formal como en el de los servicios sociales de atención a menores de 0 a 6 años.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y todas las competencias profesionales, personales y sociales siguientes excepto en lo relativo a la implementación de diferentes aspectos de la intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

– La ejecución de trabajos en equipo.

- La autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa.
- El uso de las TICs.

Formación y orientación laboral. Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 0021

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Educación Infantil.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil de Técnico Superior en Educación Infantil.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Educación Infantil.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo

aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Educación Infantil.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) e ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Educación Infantil.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de educación infantil formal y no formal.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en

el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

- Búsqueda activa de empleo:

  – Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil.
    · Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
    · Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.
    · Políticas de empleo.
  – Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
    · Definición del objetivo profesional individual.
  – Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil del Técnico Superior en Educación Infantil.
    · Formación profesional inicial.
    · Formación para el empleo.
  – Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
  – El proceso de toma de decisiones.
    · El proyecto profesional individual.
    · Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
  – Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
    · Métodos para encontrar trabajo.
    · Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
    · Análisis de los procesos de selección.
    · Aplicaciones informáticas.
  – Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

- Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

  – Concepto de equipo de trabajo.
    · Clasificación de los equipos de trabajo.
    · Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
    · Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
    · Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
    · Técnicas de dirección de equipos.
  – Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
  – Equipos en el sector de la educación infantil formal y no formal según las funciones que desempeñan.
  – Equipos eficaces e ineficaces.
    · Similitudes y diferencias.
    · La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
  – La participación en el equipo de trabajo.
    · Diferentes roles dentro del equipo.
    · La comunicación dentro del equipo.
    · Organización y desarrollo de una reunión.

- Conflicto: características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

• Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral .
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
  - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
  - Representación sindical y representación unitaria.
  - Competencias y garantías laborales.
  - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- Conflictos laborales.
  - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
  - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

• Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

• Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la educación infantil.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

• Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.

• Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

j) Identificar los cambios tecnológicos, orga-

nizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

K) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender-haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Empresa e iniciativa emprendedora. Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0022

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme de educación infantil formal y no formal.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la educación infantil.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la química, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial: el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han identificado los elementos del entorno de una "pyme" educación infantil formal y no formal.
e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
g) Se ha elaborado el balance social de un centro de educación infantil formal y no formal, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la educación infantil formal y no formal, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una "pyme" relacionada con la educación infantil formal y no formal.
j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de educación infantil formal y no formal en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "pyme", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una "pyme" u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la educación infantil formal y no formal.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una "pyme" relacionada con la educación infantil formal y no forma, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

- Iniciativa emprendedora:

– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de educación infantil (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.)
– Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
– La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la educación formal y no formal.
– La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa del sector de la educación infantil. Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.
– El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
– Otras formas de emprender: las asociaciones y las cooperativas.
– Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la educación infantil formal y no formal.
  · Objetivos de la empresa u organización.
  · Estrategia empresarial.
– Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  · Elección de la forma de emprender y de

la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
  - Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.
  - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

- La empresa y su entorno:

  - Funciones básicas de la empresa.
  - La empresa como sistema.
  - Análisis del entorno general de una "pyme" relacionada con el sector de la educación infantil formal o no formal.
  - Análisis del entorno específico de una "pyme" relacionada con el sector de la educación infantil formal o no formal.
  - Relaciones de una "pyme" relacionada con el sector de la educación infantil formal o no formal con su entorno.
  - Cultura empresarial: Imagen e identidad corporativa.
  - Relaciones de una "pyme" relacionada con el sector de la educación infantil formal o no formal con el conjunto de la sociedad.
    - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
  - Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una "pyme" u organización.
  - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
    - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
    - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

- Creación y puesta en marcha de una empresa:

  - Tipos de empresa y organizaciones.
  - Elección de la forma jurídica: exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una "pyme" relacionada con la educación infantil formal o no formal. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.
  - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
  - Organismos e instituciones públicas o de asesoramiento y gestión administrativa.
  - Plan de empresa: Promotores. Localización. Elección de la forma jurídica. Plan de producción y estudio de mercado. Organización y RRHH. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
  - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
    - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
    - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
    - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
    - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

- Función administrativa:

  - Concepto de contabilidad y nociones básicas.
  - Análisis de la información contable.
  - Obligaciones fiscales de las empresas.
  - Gestión administrativa de una empresa relacionada con la educación infantil formal o no formal. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.
  - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
    - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
    - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
    - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el

fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
m) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
ñ) participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la educación infantil formal y no formal, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la educación infantil.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de educación infantil y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender-haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Formación en centros de trabajo. Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0023

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación.

a) Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y servicios, entre otros, en las actividades de la empresa.
b) Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo.
c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

d) Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos.
e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.
f) Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad.
g) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:
– La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
– Las actitudes personales (puntualidad, empatia, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
e) Se ha mantenido organizado, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.
j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.
b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.
c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.
d) Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.
e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
f) Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.

4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.
b) Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados.
c) Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.
d) Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
e) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
f) Se han aplicado las estrategias metodológicas.
g) Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.
h) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
i) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
j) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.

5. Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.
b) Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.
c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.
d) Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.
e) Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.
f) Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.
g) Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

Duración: 370 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

5. Distribución horaria semanal

6. Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial

5. Distribución horaria semanal

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0011. Didáctica de la educación infantil.	224	7		
0012. Autonomía personal y salud infantil.	192	6		
0013. El juego infantil y su metodología.			189	9
0014. Expresión y comunicación.			189	9
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	192	6		
0016. Desarrollo socio-afectivo.	128	4		
0017. Habilidades sociales.			105	5
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	64	2		
0019. Proyecto de atención a la infancia.			40	
0020. Primeros auxilios.	64	2		
0021. Formación y orientación laboral.	96	3		
0022. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0023. Formación en centros de trabajo.			370	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	**960**	**30**	**1040**	**30**

6. Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
- Didáctica de la educación infantil - Desarrollo cognitivo y motor. - Desarrollo socio-afectivo.	- Expresión y comunicación - El juego infantil y su metodología
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE AMBOS	
- Desarrollo socio-afectivo. - Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
- Primeros auxilios - Formación y orientación laboral. - Empresa e iniciativa emprendedora.	

7. Espacios y equipamientos mínimos

7. Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m^2 30 alumnos	Superficie m^2 20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller de servicios socioculturales.	120	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	- Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.
Taller de servicios socioculturales.	- Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red y cañón de proyección e internet. - Equipo básico de iluminación escénica. - Maniquíes de primeros auxilios (adulto y bebé). - Instalación y materiales para cuidados, higiene y alimentación infantil. - Material de psicomotricidad. - Material de juegos estructurados. - Material de expresión rítmico- musical. - Material de expresión dramática. - Material de representación. - Material de expresión plástica. - Material de razonamiento lúdico-matemático. - Material de expresión oral. - Material de sensopercepción.

8. Profesorado

8. Profesorado

8.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil

Módulo profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
0011. Didáctica de la educación infantil.	Intervención socio-comunitaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
0012. Autonomía personal y salud infantil.	Servicios a la comunidad.	- Profesor Técnico de Formación Profesional.
0013. El juego infantil y su metodología.	Servicios a la comunidad.	- Profesor Técnico de Formación Profesional.
0014. Expresión y comunicación.	Servicios a la comunidad.	- Profesor Técnico de Formación Profesional.
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	Intervención socio-comunitaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
0016. Desarrollo socio-afectivo.	Intervención socio-comunitaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
0017. Habilidades sociales.	Intervención socio-comunitaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	Intervención socio-comunitaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
0019. Proyecto de atención a la infancia.	Intervención socio-comunitaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Servicios a la comunidad.	- Profesor Técnico de Formación Profesional.
0020. Primeros auxilios.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	- Profesor Técnico de Formación Profesional.
	Profesor especialista.	
0021. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral. Catedrático de Enseñanza Secundaria.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.
0022. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y orientación laboral	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.

8.2 Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	– Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	– Intervención socio-comunitaria.	- Maestro, en todas sus especialidades. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social.

8.3 Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones
0011. Didáctica de la educación infantil. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio-afectivo. 0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0019. Proyecto de atención a la infancia	- Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Psicopedagogía. - Maestro, en todas sus especialidades. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social.
0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología. 0014. Expresión y comunicación. 0019. Proyecto de atención a la infancia.	- Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Psicopedagogía. - Maestro, en todas sus especialidades. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social.
0020. Primeros auxilios.	- Licenciado en Medicina. - Diplomado enEnfermería.
0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado en Derecho. - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. - Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. - Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. - Licenciado en Ciencias del Trabajo. - Licenciado en Economía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.

9. Módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

10. Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico Superior en Educación Infantil, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 deoctubre, de Ordenación general del Sistema Educativo y los establecidos en el título deTécnico Superior en Educación Infantil al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

9. Módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0011. Didáctica de la educación infantil. 0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología. 0014. Expresión y comunicación. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio-afectivo. 0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0019. Proyecto de atención a la infancia. 0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0020. Primeros auxilios.

10. Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico Superior en Educación Infantil, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo y los establecidos en el título de Técnico Superior en Educación Infantil al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Para la convalidación entre módulos profesionales de diferentes títulos de formación profesional y con la finalidad de facilitar al alumnado la consecución de las enseñanzas del ciclo formativo en el que está matriculado sin necesidad de repetir aprendizajes ya adquiridos con anterioridad, se estará a lo establecido en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

11. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

12. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

11. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	0017. Habilidades sociales.
UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.	0011. Didáctica de la educación infantil.
UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.	0012. Autonomía personal y salud infantil.
UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.	0013. El juego infantil y su metodología.
UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.	0014. Expresión y comunicación.
UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.	0016. Desarrollo socio-afectivo. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.	0015. Desarrollo cognitivo y motor.

12. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0017. Habilidades sociales.	UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
0011. Didáctica de la educación infantil.	UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.
0012. Autonomía personal y salud infantil. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
0013. El juego infantil y su metodología.	UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
0014. Expresión y comunicación.	UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
0016. Desarrollo socio-afectivo 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

13. Titulaciones equivalentes

14. Acceso a otros estudios

15. Referencias legislativas

13. Titulaciones equivalentes

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, los títulos de Técnico Especialista en Jardines de Infancia y Técnico Especialista en Educador Infantil, rama Servicios a la Comunidad de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Educación Infantil, establecido en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre.

2. El título de Técnico Superior en Educación Infantil, establecido por el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Educación Infantil establecido en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre.

3. La formación establecida en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

4. La formación establecida en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, en el módulo profesional de Autonomía personal y salud infantil garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos de acuerdo con la exigencia del artículo 4.6 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

14. Acceso a otros estudios

1. El título de Técnico Superior en Educación Infantil permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Educación Infantil permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

15. Referencias legislativas

Referente a la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCyFP)

- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 de junio de 2002).
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE de 17 de septiembre de 2003).
- REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 3 de diciembre de 2005).
- REAL DECRETO 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad. (BOE de 25 de octubre de 2007). Anexo CCCXXII. Educación infantil SSC322_3.

Referente a la Ley Organica de Educación (LOE)

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006).
- REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio de 2006).
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero de 2007).
- REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 24 de noviembre de 2007).

Referente a la Ley de Educación de Andalucía (LEA)

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre de 2007).
- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil (BOJA 26 de noviembre de 2008).

Otra normativa relacionada

- ORDEN de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 31 de mayo de 2007).
- ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas (BOJA de 7 de mayo de 2008).

16. Glosario de términos

16. Glosario de términos

A

Ámbito profesional	Espacio profesional en el que el poseedor de la cualificación profesional o título de formación profesional podrá desarrollar su actividad laboral.

C

Campo de observación	Es el conjunto de procesos/subprocesos más el de funciones/subfunciones identificados en un sector/subsector productivo y que son característicos del mismo. Recoge el conjunto de actividades productivas o de servicios.
Capacidades	Expresión de los resultados esperados de las personas en situación de aprendizaje al finalizar el módulo formativo.
Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)	Es el instrumento del Sistema Nacional de la Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación.
Ciclos formativos de formación profesional	Enseñanzas propias de la formación profesional inicial que conducen a la obtención de Títulos de Técnico y Técnico superior.
Competencia general	Funciones profesionales más significativas del título, tomando como referente el conjunto de las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia.
Competencias personales	Son las que están relacionadas con la empleabilidad y deben responder a las competencias que permitan encontrar, mantener y cambiar de empleo, además, deben aportar polivalencia funcional y técnica. Se pueden clasificar en varios tipos: - Las aplicables a varios sectores (de base o comunes). - Las que utilizan el mismo proceso tecnológico y solo se diferencian en el campo de observación. - Las relacionadas con el liderazgo, el trabajo en equipo, la gestión del cambio, la iniciativa, la cultura empresarial, la identificación y resolución de problemas, la creatividad, etc.

Competencias profesionales	Son las que se corresponde con las etapas relevantes del subproceso tecnológico y se indican las principales subfunciones de cada etapa y su campo de aplicación en el sector de que se trate.
Competencias sociales	Son las relacionadas con la cohesión social y deben responder a las competencias que favorezcan el buen funcionamiento de la sociedad. Se trata de los valores que deben poseer las personas referidas a sus relaciones y que facilitan la vida en lo común y en lo profesional. Están relacionadas con la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la sinceridad y, en general, valores relacionados con la ciudadanía democrática.
Contexto profesional	Describe con carácter orientador los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de naturaleza análoga se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.
Contraste externo	Fase en la elaboración de las cualificaciones profesionales que se realiza para validar la cualificación completa; en ella intervienen Agentes Sociales, Organismos y Asociaciones Profesionales.
Criterio de realización	Expresa el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituye un guía para la evaluación de la competencia profesional.
Cualificación profesional	Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo.

E

Empleabilidad	Conjunto global de competencias de los trabajadores que les permitan encontrar, mantener y cambiar de empleo y se mantienen a lo largo de toda su vida profesional.
Entorno profesional	Conjunto de elementos que ayudan con carácter orientador a definir el marco socio-laboral de posible actuación para el poseedor de la cualificación.

F

Familia profesional	Cada una de las 26 secciones en las que se estructuran los títulos y el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, clasificadas atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.
Fase del proceso productivo	Cada una de las etapas sucesivas que integran el proceso tecnológico de un sistema de producción industrial o de prestación de un servicio.

Figura profesional

Es la concreción del área profesional seleccionada del campo de observación y que es susceptible de constituir el núcleo de profesionalidad de un título de formación profesional.

Formación asociada al título

Se estructura en módulos profesionales que toman como referencia las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales y constituyen el agregado mínimo para establecer la formación conducente al mismo.

Función/subfunción

Es un conjunto homogéneo de actividades productivas o de servicios dirigida a la consecución de un objetivo de producción o la prestación de un servicio. Se corresponde con cada fase esencial de las actividades de la "empresa tipo".

I

IACP

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, tiene establecidas sus funciones en el Decreto 1/2003, de 7 de enero y su misión es la de establecer un Sistema de Cualificaciones Profesionales en Andalucía, que integre la Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua, con criterios de calidad y compromiso de mejora continua.

INCUAL

El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) fue creado por el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo. Es el instrumento técnico, dotado de capacidad e independencia de criterios, que apoya al Consejo General de Formación Profesional para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. La Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, atribuye al INCUAL la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional.

M

Módulo formativo

En el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la Cualificación.
En el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación profesional acreditada mediante el certificado de profesionalidad.

Módulo profesional

En el Subsistema de Formación Profesional Inicial, bloque coherente de formación en los que se organiza un ciclo formativo. Los Módulos Profesionales estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, personales y sociales. Estos módulos profesionales, según su naturaleza, estarán asociados, o no, a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Módulos profesionales asociados a unidades de competencia

Recogen la formación asociada a las realizaciones profesionales descritas en las unidades de competencia, y seleccionadas en el perfil profesional. Responden a la profesionalidad del título de formación profesional y su función fundamental es determinar la formación necesaria para que el alumnado adquiera la especialización y polivalencia profesional requeridas en el empleo. Además, incluirán la formación relacionada con las áreas prioritarias y competencias clave en su dimensión práctica.

Módulos profesionales no asociados a unidades de competencia

Recogen la formación asociada a ciertas competencias profesionales, de carácter transversal al conjunto de cualificaciones profesionales, y unidades de competencia seleccionadas en el perfil profesional; son necesarios para completar la competencia, y su función fundamental es responder a la polivalencia y futuras especializaciones, recursos imprescindibles de los titulados de formación profesional para ser más eficaces y eficientes ante las actuales exigencias de empleabilidad. Los tipos más característicos de estos módulos profesionales son:

- Módulos profesionales soporte.
- Módulo profesional de proyecto.
- Módulo profesional de FCT.

N

Nivel de cualificación

Atiende a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimiento, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad de la actividad a desarrollar. Según el RD 1128/2003, Anexo II, existen cinco niveles de cualificación, siendo el 1 el correspondiente a actividades de trabajo relativamente simples y el 5 el que se asigna a tareas de gran complejidad, autonomía, responsabilidad, etc.

O

Ocupación

Término genérico utilizado para un conjunto de puestos, roles o situaciones de trabajo que tienen afinidad en la competencia.

P

Perfil profesional	Es la descripción de la competencia general, la formulación de las competencias profesionales, personales y sociales y la inclusión de una conjunto de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del CNCP. Se complementa con datos de carácter orientador, relacionados con el entorno profesional, las relaciones funcionales, las ocupaciones tipo, así como por la prospectiva del sector.
Proceso/Subproceso	Es el conjunto de actividades ligadas entre sí que hay que realizar para obtener un producto o prestar un servicio, utilizando una tecnología o unas "formas de hacer" características del sector dónde se ubica la actividad profesional.
Proceso tecnológico	Es el conjunto de fases sucesivas de un sistema de producción industrial o de prestación de servicios que muestran las relaciones entre las diferentes partes del conjunto. Se representa, preferentemente, por medio de un diagrama de flujo.

R

Realización profesional	Elemento de la competencia que establece el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza.

S

Sector productivo	Actividad económico-productivas en las que se ubican los títulos de formación profesional y las cualificaciones profesionales.

T

Títulos de formación profesional	Es el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social. (RD 1538/2006)

U

Unidad de competencia	Agregado mínimo de competencias profesionales, susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN